

MiAMBIENTE atiende denuncia sobre tala de árboles en Quebrada Pato de Colón



La Dirección Regional del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) atendió una denuncia ciudadana por tala de árboles en las riveras de la Quebrada Pato, ubicada en el corregimiento de Limón, distrito de Colón.

Durante la inspección técnica de campo se evidenció la tala de aproximadamente seis árboles de especies espavé (*Anacardium excelsum*).

Los técnicos de MiAMBIENTE comprobaron que los responsables de esta tala no contaban con los permisos correspondientes para la actividad, por lo que se les aplicó un Proceso Administrativo y fueron citados por la entidad para proceder con la sanción que compete por el incumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Normativa Ambiental

El Artículo 94 de la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 “Por la cual se establece la Legislación Forestal de Panamá”, modificado por el artículo 29 en su numeral 4 y de la Ley 69 de 30 de octubre de 2017, se consideran infracciones la tala, anillamiento, envenenamiento de árboles u otro tipo de procedimiento que tienda a la destrucción de árboles, estén aislados o formando bosques, sin permiso previo del Ministerio de Ambiente.

